

Calle 12B No. 7-80. Of: 735 / 736

P.B.X. 286 70 93

Email: infervarcol@gmail.com

BOGOTÁ D.C. (Colombia)

Bogotá, 18 de Febrero del año 2019

JUZGADO 31 DE FAMILIA

FEB 18 '19 PM 4:37

Señor:

JUEZ 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Ciudad

REFERENCIA
DEMANDANTE
DEMANDADO

SUCESION 2006-00085
HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS
-MEDIDAS CAUTALARES-

JUZGADO ORIGEN 3 DE FAMILIA

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia, acudo a su despacho Sr. Juez, para solicitar el embargo y posterior secuestro del derecho de propiedad del demandado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN en el inmueble ubicado en la calle 63 C No. 28 40 de esta ciudad e identificado con la M.I. No. 50C-531770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Cordialmente,



MARTHA GONZALEZ BOHORQUEZ

CC No. 51.948.748 de Bogotá

T.P. No. 66.269 del C.S.J.

2

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, Cuatro (04) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

El memorialista deberá estarse a lo resuelto en providencia de la misma fecha obrante en el cuaderno principal (Ejecutivo de Honorarios).

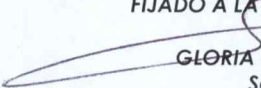
NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
(2)

EJECUTIVO DE HONORARIOS

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No 036 DE HOY CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE
(2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.



GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, Catorce (14) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Atendiendo lo solicitado en escrito de medidas cautelares que precede, se decreta el embargo de los derechos que le puedan corresponder al ejecutado respecto del inmueble distinguido con M.I. No. 50C-531770 de esta ciudad. Para tal fin, librese oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
(2)

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No 044 DE HOY QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE
(2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12C No. 7 - 36 PISO 13 ED. NEMQUETEBÁ – Tel. 2826388
Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Tres (3) de Abril de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 19-1134

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA CENTRO
Ciudad.

REF: EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)

DTE: HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS C.C. 19.120.529

DDO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN C.C. 2.924.034

RAD. 03 – 2006 – 00085

Comendidamente me permito comunicarle, que mediante Acuerdo PSAA 15-10402 modificado por el Acuerdo PSAA 15-10412 del 26 de Noviembre de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo de Familia de Descongestión de esta ciudad en adelante se denomina Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá y que a partir del diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015), este Juzgado empezó a conocer de todos los procesos provenientes del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en especial del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior me permito comunicarle que mediante auto de fecha catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019), este Despacho Judicial **DECRETÓ** el **EMBARGO** de los derechos que le puedan corresponder al ejecutado **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN** sobre el inmueble de **M.I. No. 50C-531770** de esta ciudad.

Sírvase registrar el respectivo embargo y a costa de la parte interesada expídase certificado de tradición y libertad con la anotación respectiva.

Para los fines que haya lugar, sírvase proceder de conformidad.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA.

Atentamente,


GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

RETIRADO POR: Martha Gaudier Bohner C.C.: 51948 748
EN CALIDAD DE: Apoderada Incidente TELEFONO: 311 285 9159 No. ORIGINALES: 2
FECHA: 30. abr. 2019 FIRMA: [Firma]

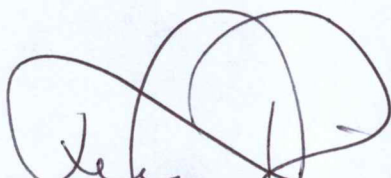
5

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Acreditado como se encuentra el diligenciamiento del oficio que antecede, se ordena requerir mediante oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Centro, para efectos que se sirvan dar respuesta al oficio No. 19-1134 del 3 de abril de 2019, radicado el 20 de mayo de 2019.

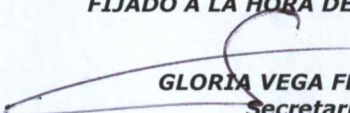
NOTIFÍQUESE,
La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

(2)

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 090 DE HOY DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.



GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190702883321357429

Nro Matrícula: 50C-531770

Página 1

Impreso el 2 de Julio de 2019 a las 08:37:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-12-1979 RADICACIÓN: 79094745 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-01-1980

CODIGO CATASTRAL: AAA0085YKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADOS CON LOS NUMEROS 786 Y 787 DE LA MANZANA "U" DE LA URBANIZACION BARRIO ROSALES, DEL BARRIO CHAPINERO. CON UNA CABIDA SUPERFICIA DE 400M2 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: CON LOS LOTES #S 762 Y 763 DE LA MISMA MANZANA. SUR: CON LA CALLE 63C; ORIENTE: CON LOS LOTES #S 788, 796 Y 797 DE LA MISMA MANZANA Y OCCIDENTE: CON EL LOE # 785 DE LA MISMA MANZANA.....

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 63C 28 40 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 63 C 30-36 LOTE 786 Y 787 MANZANA "U" URBANIZACION ROSALES

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-03-1933 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 384 del 20-02-1933 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO LEANDRO

A: CAION ROCHA ELISEO

CC# 50745 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-11-1979 Radicación: 94745

Doc: ESCRITURA 2719 del 14-11-1979 NOTARIA 20A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$205,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAION ROCHA ELISEO

CC# 50745

A: CAION DE CAION MARIA DEL CARMEN

CC# 20102373 X

A: RODRIGUEZ VELASQUEZ JOSE DE JESUS

CC# 98006

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-01-1980 Radicación: 2531

Doc: ESCRITURA 3066 del 14-12-1979 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$105,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ VELASQUEZ JOSE DE JESUS

CC# 98006



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190702883321357429

Nro Matrícula: 50C-531770

Página 2

Impreso el 2 de Julio de 2019 a las 08:37:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CAION ROCHA ABEL

CC# 50746

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-01-1984 Radicación: 1984-1911

Doc: ESCRITURA 3305 del 20-12-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAION ROCHA ABEL

CC# 50746

A: MARCELO PACHON ISRAEL

CC# 19116642 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-01-1984 Radicación: 1984-1914

Doc: ESCRITURA 3306 del 20-12-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$130,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARCELO PACHON ISRAEL

CC# 19116642

A: CAION CHOCONTA MARIA DEL CARMEN

CC# 20120373 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-11-2016 Radicación: 2016-99387

Doc: DOCUMENTO 2006-0085 del 28-06-2016 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 100%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAION CHOCONTA MARIA DEL CARMEN

CC# 20120373

A: CAION DE MARCELO MARIA ELVIA

CC# 35312550 X 50%

A: CLAVIJO BELTRAN LUIS JAIME

CC# 2924034 X 1/3 parte del 50%

A: GOMEZ CAION MIGUEL

CC# 79040374 X 1/3 parte del 50%

A: MARCELO CAION SANDRA ROCIO

CC# 52019229 X 1/3 parte del 50%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-05-2019 Radicación: 2019-38950

Doc: OFICIO 1134 del 03-04-2019 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DE HONORARIOS SUCESION 2006 00085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ ARIAS HUGO ERNESTO

CC# 19120529

A: CLAVIJO BELTRAN LUIS JAIME

CC# 2924034 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190702883321357429

Nro Matrícula: 50C-531770

Pagina 3

Impreso el 2 de Julio de 2019 a las 08:37:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 18-10-1995
C.C.20120373 CORREGIDA VALE. T.C.95-11409. CDG. O.G.F. VP.
Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-24676 Fecha: 31-01-2017
SE CORRIGEN PORCENTAJES ADJUDICADOS. SI VALE SEGUN TEXTO TITULO ART 59 LEY 1579/2012 C2016-24676/AUXDE91
Anotación Nro: 6 Nro corrección: 2 Radicación: C2018-1365 Fecha: 06-02-2018
INCLUIDAS CEDULAS LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2018-1365

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2019-429597

FECHA: 02-07-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

8

Calle 12 B No. 7-80 OF 736
Tel P.B.X. 2867093 fax 3426420
E MAIL infervarltada@gmail.com.co

Bogotá 4 de julio del año 2019

Señor
JUEZ 31 de FAMILIA DE BOGOTA
Ciudad

JUZGADO 31 DE FAMILIA

JUL 4'19 PM 4:22

REFERENCIA	HONORARIOS
NUMERO	2006-0085
JUZGADO DE ORIGEN	3 FAMILIA

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, me dirijo a su despacho con el fin de allegar la matricula inmobiliaria del bien del proceso de la referencia, en el cual se encuentra debidamente embargado el derecho de cuota del señor Luis Jaime Clavijo Beltrán.

Así mismo solicito al despacho se decrete el secuestro del inmueble, y se oficie a la entidad respectiva.

Cordialmente,

Maritza Gonzalez B.
MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
CC 51.948.748 de Bogotá
T.P. 66.269 CSJ

RECEIVED 31 DE JULIO

JUL 4 19PM 4:55

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 12 JUL 2019 ingresa el proceso al
Despacho de la Señora Juez con

Memorial: _____
Subsanación en \$ _____
No sube no B. _____
Traslado anterior _____
Recurso P. _____
En caso de _____
Con _____
Para _____
Ques _____

Con pláticas ver otro
Secreto
audencia

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 28 de Mayo de 2019 a las 10:39:48 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-38950 se calificaron las siguientes matriculas:

531770

Nro Matricula: 531770

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0085YKKC
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 63 C 30-36 LOTE 786 Y 787 MANZANA "U" URBANIZACION ROSALES
- 2) CL 63C 28 40 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-05-2019 Radicacion: 2019-38950 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1134 del: 03-04-2019 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DE HONORARIOS SUCESION 2006 00085 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: FERNANDEZ ARIAS HUGO ERNESTO 19120529
A: CLAVIJO BELTRAN LUIS JAIME 2924034 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Día Mes Año Firma	

ABOGA332,10

13 JUN 2019

[Firma]

REGISTRADORA PRINCIPAL

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 28 de Mayo de 2019 a las 10:39:48 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-38950 se calificaron las siguientes matriculas:

531770

Nro Matricula: 531770

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0085YKKC
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 63 C 30-36 LOTE 786 Y 787 MANZANA "U" URBANIZACION ROSALES
- 2) CL 63C 28 40 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-05-2019 Radicacion: 2019-38950 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1134 del: 03-04-2019 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DE HONORARIOS SUCESION 2006 00085 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: FERNANDEZ ARIAS HUGO ERNESTO 19120529
A: CLAVIJO BELTRAN LUIS JAIME 2924034 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador...

Fecha:

El Registrador:

Día Mes Año Firma

ABOGA332,10

13 JUN 2019


REGISTRADORA PRINCIPAL

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 03-12-1979 RADICACION: 79094745 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-01-1980
CODIGO CATASTRAL: AAA0085YKKC COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADOS CON LOS NUMEROS 786 Y 787 DE LA MANZANA "U" DE LA URBANIZACION BARRIO ROSALES, DEL BARRIO CHAPINERO. CON UNA CABIDA SUPERFICIARIA DE 400M2 COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: CON LOS LOTES #S 762 Y 763 DE LA MISMA MANZANA. SUR: CON LA CALLE 63C ; ORIENTE: CON LOS LOTES #S 788 , 796 Y 797 DE LA MISMA MANZANA Y OCCIDENTE: CON EL LOE # 785. DE LA MISMA MANZANA.....

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 63 C 30-36 LOTE 786 Y 787 MANZANA "U" URBANIZACION ROSALES
- 2) CL 63C 28 40 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 10-03-1933 Radicacion: 0 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 384 del: 20-02-1933 NOTARIA 4A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO LEANDRO

A: CAÑON ROCHA ELISEO

50745

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-11-1979 Radicacion: 94745 VALOR ACTO: \$ 205,000.00

Documento: ESCRITURA 2719 del: 14-11-1979 NOTARIA 20A. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAÑON ROCHA ELISEO

A: RODRIGUEZ VELASQUEZ JOSE DE JESUS

50745

98006

A: CAÑON DE CAÑON MARIA DEL CARMEN

20102373

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 10-01-1980 Radicacion: 2531 VALOR ACTO: \$ 105,000.00

Documento: ESCRITURA 3066 del: 14-12-1979 NOTARIA 20 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ VELASQUEZ JOSE DE JESUS

98006

A: CAÑON ROCHA ABEL

50746

X

ANOTACION: Nro 4



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-531770

Pagina 2

Impreso el 19 de Junio de 2019 a las 11:29:53 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 06-01-1984 Radicacion: 1984-1911 VALOR ACTO: \$ 120,000.00

Documento: ESCRITURA 3305 del: 20-12-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAÑON ROCHA ABEL

50746

A: MARCELO PACHON ISRAEL

19116642 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-01-1984 Radicacion: 1984-1914 VALOR ACTO: \$ 130,000.00

Documento: ESCRITURA 3306 del: 20-12-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARCELO PACHON ISRAEL

19116642

A: CAÑON CHOCONTA MARIA DEL CARMEN

20120373 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 25-11-2016 Radicacion: 2016-99387 VALOR ACTO: \$

Documento: DOCUMENTO 2006-0085 del: 28-06-2016 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 100% (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAÑON CHOCONTA MARIA DEL CARMEN

20120373

A: CLAVIJO BELTRAN LUIS JAIME 1/3 parte del 50%

2924034 X

A: CA/ON DE MARCELO MARIA ELVIA 50%

35312550 X

A: MARCELO CA/ON SANDRA ROCIO 1/3 parte del 50%

52019229 X

A: GOMEZ CA/ON MIGUEL 1/3 parte del 50%

79040374 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 20-05-2019 Radicacion: 2019-38950 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1134 del: 03-04-2019 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DE HONORARIOS SUCESION 2006 00085 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERNANDEZ ARIAS HUGO ERNESTO

19120529

A: CLAVIJO BELTRAN LUIS JAIME

2924034 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 5 Nro correcion: 1 Radicacion: 1995-11409 fecha 18-10-1995

C.C.20120373 CORREGIDA VALE. T.C.95-11409. CDG. O.G.F. VP.

Anotacion Nro: 6 Nro correcion: 1 Radicacion: C2016-24676 fecha 31-01-2017

SE CORRIGEN PORCENTAJES ADJUDICADOS. SI VALE SEGUN TEXTO TITULO ART 59 LEY

1579/2012 C2016-24676/AUXDE91

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 2 Radicacion: C2018-1365 fecha 06-02-2018

INCLUIDAS CEDULAS LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2018-1365

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI109 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2019-338229

FECHA: 20-05-2019

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

13

508
E

10938217

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUII109
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 20 de Mayo de 2019 a las 11:11:48 a.m.
No. RADICACION: 2019-38950

NOMBRE SOLICITANTE: HUGO FERNANDEZ
OFICIO No.: 1134 del 03-04-2019 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 531770 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	19.700	400
			19.700	400
Total a Pagar: \$			20.100	

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCD: 07. DCTO.PAGO: 15347591 PIN: 1 VLR:20100

20

10938218

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUII109
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 20 de Mayo de 2019 a las 11:11:52 a.m.
No. RADICACION: 2019-338229

MATRICULA: SOC-531770

NOMBRE SOLICITANTE: HUGO FERNANDEZ

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300
ASOCIADO AL TURNO No: 2019-38950
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCD: 07. DCTO.PAGO: 15347591 PIN: 1 VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12C No. 7 - 36 PISO 13 ED. NEMQUETEBÁ – Tel. 2826388
Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Tres (3) de Abril de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 19-1134

Señores:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA CENTRO
Ciudad.

REF: EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)

DTE: HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS C.C. 19.120.529

DDO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN C.C. 2.924.034

RAD. 03 – 2006 – 00085

Comedidamente me permito comunicarle, que mediante Acuerdo PSAA 15-10402 modificado por el Acuerdo PSAA 15-10412 del 26 de Noviembre de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo de Familia de Descongestión de esta ciudad en adelante se denomina Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá y que a partir del diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015), este Juzgado empezó a conocer de todos los procesos provenientes del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en especial del proceso de la referencia.

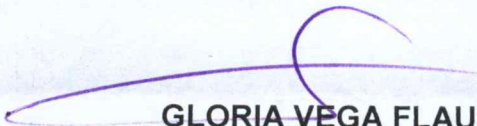
Teniendo en cuenta lo anterior me permito comunicarle que mediante auto de fecha catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019), este Despacho Judicial **DECRETÓ** el **EMBARGO** de los derechos que le puedan correspondan al ejecutado **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN** sobre el inmueble de **M.I. No. 50C-531770** de esta ciudad.

Sírvase registrar el respectivo embargo y a costa de la parte interesada expídase certificado de tradición y libertad con la anotación respectiva.

Para los fines que haya lugar, sírvase proceder de conformidad.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA.

Atentamente,


GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria



RETIRADO POR: _____ C.C.: _____
EN CALIDAD DE: _____ TELEFONO: _____ No. ORIGINALES: _____
FECHA: _____ FIRMA: _____

Bogotá D.C., Junio 7 de 2019,

ORIPBZC- 50C2019EE11155

Doctor (a)

Gloria Vega Flautero

Secretaria Juzgado 31 de Familia

Calle 12 C N| 7 36 Piso 13 Edificio Nemqueteba

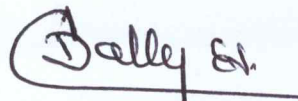
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	19-1134 de abril 3//2019
	PROCESO	Ejecutivo de Honorarios (Sucesión) N° 03-2006-00085
	DEMANDANTE	Hugo Ernesto Fernández Arias
	DEMANDADO	Luis Jaime Clavijo Beltrán
	TURNO 2019-	38950 Folio de Matricula 050C-531770.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 332 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;



Área Jurídica Orlp Zona Centro
Secretaria Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

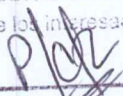
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° GP 174-1

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal Tercero y Único de Familia de Bogotá

En la fecha 17 JUL. 2019 se agrega al
expediente el anterior escrito junto con sus anexos en
_____ folios, sin necesidad de auto que lo ordene
conforme lo dispuesto en el artículo _____ en
conocimiento de los interesados, para los fines legales
pertinentes.


SECRETARIA

Bogotá D.C., Junio 7 de 2019,

ORIPBZC- 50C2019EE11155

Doctor (a)

Gloria Vega Flautero

Secretaria Juzgado 31 de Familia

Calle 12 C N| 7 36 Piso 13 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C.

JUZGADO 31 DE FAMILIA

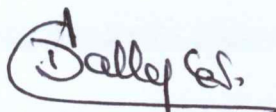
JUL 17'19 AM 10:49

REFERENCIA:	SU OFICIO	19-1134 de abril 3//2019
	PROCESO	Ejecutivo de Honorarios (Sucesión) N° 03-2006-00085
	DEMANDANTE	Hugo Ernesto Fernández Arias
	DEMANDADO	Luis Jaime Clavijo Beltrán
	TURNO 2019-	38950 Folio de Matricula 050C-531770.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 332 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;



Área Jurídica Qrip Zona Centro
Secretaria Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° IC 7099-1

Certificado N° OP 174-1

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019)

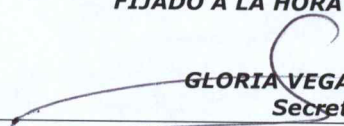
REF: 03-2006-00085

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo ordenada sobre el inmueble de M.I. No. 50C-531770, se decreta el secuestro del mismo. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre al Alcalde Local de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple - Reparto. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, entre ellos copia de demanda, del certificado del inmueble objeto de esta diligencia, de esta providencia, y de los demás que la actora considere pertinentes, a costa de la interesada.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,


MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
 (2)

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 110 DE HOY DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS
MIL DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


GLORIA VEGA FLAUTERO
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12C No. 7 - 36 PISO 13 ED. NEMQUETEBÁ – Tel. 2826388
Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 19-029

COMUNICO:

SEÑORES ALCALDE LOCAL – ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE – REPARTO

Comendidamente me permito comunicarle, que mediante Acuerdo PSAA 15-10402 modificado por el Acuerdo PSAA 15-10412 del 26 de Noviembre de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo de Familia de Descongestión de esta ciudad en adelante se denomina Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá y que a partir del diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015), este Juzgado empezó a conocer de todos los procesos provenientes del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en especial del proceso de la referencia.

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)** de **HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS** contra **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN: RAD 03 – 2006 – 00085**, se dictó auto que en su parte pertinente dice:

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ --- Diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019), se **DECRETA** el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria **No. 50C-531770**, ubicado en la Calle 63C No. 30-36 Lote 786 y 787 Manzana “U” Urbanización Rosales, Calle 63C No. 28-40 (Dirección Catastral), ubicado en esta ciudad y el cual se encuentra debidamente embargado. Para lo cual se le **COMISIONA** con amplias facultades incluso la de designar secuestre.

INSERTOS

La Dra. **MARITZA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.948.748 T.P. 66.269** del C.S.J., quien se puede ubicar en la Calle 12B No. 7-80 Of. 735/736 de Bogotá, PBX 2867093, e-mail infervarcolombia@gmail.com.

Se anexa copia de la demanda, del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la comisión y auto que ordena la diligencia y de las demás que considere la parte actora en _____ folios útiles.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo, se libra el presente en la ciudad de Bogotá, hoy veinticuatro (24) de julio de dos mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

GLORIA VEGA FLAUTERO

Secretaria

RETIRADO POR: Maritza González Bohórquez c.c.: 51948748
EN CALIDAD DE: Apoderada Incidente TELEFONO: 311 2859159 No. ORIGINALES: 1
FECHA 24-07-2019 FIRMA [Firma]



JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12C No. 7 - 36 PISO 13 ED. NEMQUETEBÁ – Tel. 2826388
Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 19-029

COMUNICO:

SEÑORES ALCALDE LOCAL – ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE – REPARTO

Comendidamente me permito comunicarle, que mediante Acuerdo PSAA 15-10402 modificado por el Acuerdo PSAA 15-10412 del 26 de Noviembre de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo de Familia de Descongestión de esta ciudad en adelante se denomina Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá y que a partir del diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015), este Juzgado empezó a conocer de todos los procesos provenientes del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en especial del proceso de la referencia.

Dentro del proceso EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN) de HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS contra LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN: RAD 03 – 2006 – 00085, se dictó auto que en su parte pertinente dice:

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ --- Diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019), se DECRETA el SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-531770, ubicado en la Calle 63C No. 30-36 Lote 786 y 787 Manzana "U" Urbanización Rosales, Calle 63C No. 28-40 (Dirección Catastral), ubicado en esta ciudad y el cual se encuentra debidamente embargado. Para lo cual se le COMISIONA con amplias facultades incluso la de designar secuestre.

INSERTOS

La Dra. MARITZA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.948.748 T.P. 66.269 del C.S.J., quien se puede ubicar en la Calle 12B No. 7-80 Of. 735/736 de Bogotá, PBX 2867093, e-mail infervarcolombia@gmail.com.

Se anexa copia de la demanda, del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la comisión y auto que ordena la diligencia y de las demás que considere la parte actora en _____ folios útiles.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo, se libra el presente en la ciudad de Bogotá, hoy veinticuatro (24) de julio de dos mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria



RETIRADO POR: _____ C.C.: _____
EN CALIDAD DE: _____ TELEFONO: _____ No. ORIGINALES: _____
FECHA: _____ FIRMA: _____

Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736

P.B.X. 286 70 93

Email: infervarcol@gmail.com

BOGOTÁ D.C. (Colombia)

JUZGADO 31 DE FAMILIA

Bogotá, 21 de agosto del año 2019

AUG 22 '19 PM 4:56

Señor:
JUEZ 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Ciudad

REFERENCIA
DEMANDANTE
DEMANDADO

EJECUTIVO DE HONORARIOS 2006-00085
HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
Origen 3 de Familia

En mi calidad de apoderada del demandante en el asunto de la referencia, acudo a su despacho Sr. Juez, para anexar la constancia de radicación del despacho comisorio No. 19-029 en la alcaldía correspondiente.

Cordialmente,



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
CC No. 51.948.748 de Bogotá
T.P. No. 66.269 del C.S.J.

Formulario de radicación con campos para: FECHA, HORA, LUGAR, y otros datos administrativos. Incluye una sección para el abogado y el juez.

REPUBLICA
JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
BOCOTA D.C.
 En la fecha 23 OCT. 2019 Ingresó el proceso al
Despacho de la señora Juez con
 Memorial: _____
 Satisfacción en tiempo _____ Extempor. _____
 No subsanó Demanda _____
 Traslado anterior venció: en silencio _____ escrito _____
 Recurso Reposición y/o Apelación _____
 En cumplimiento auto anterior _____
 Continuar trámite _____
 Para Sentencia _____
 Of. _____

(Con dicho comparendo fue notado)

 U. Secretaria

VEROS
 CUA REENA

21

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Glósese al plenario la copia del Despacho Comisorio No. 19-029 del 24 de julio de dos mil diecinueve, con constancia de radicación.

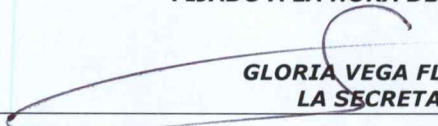
NOTIFÍQUESE,

La Juez,



MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
(3)

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 167 DE HOY TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS
MIL DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.



GLORIA VEGA FLAUTERO
LA SECRETARIA

RE: REMISIÓN DESPACHO COMISARIO

Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/09/2021 13:11

Para: Juzgado 31 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co>

Buen Día doctora Diana, acuso de recibido su correo, le mismo se incorporará al proceso para el trámite que corresponda.

Paola Castro

Asistente Administrativo Grado 5

Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias

De: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de septiembre de 2021 19:52

Para: Yenny Paola Castro Arias <ycaastroa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMISIÓN DESPACHO COMISARIO

De: citasymemorialesejefam01 <citasyemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de septiembre de 2021 19:41

Para: citasymemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMISIÓN DESPACHO COMISARIO

EJECUTIVO DE HONORARIOS	11001311000320060008500	HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS	LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
----------------------------	-------------------------	------------------------------	----------------------------

Cordialmente.

Laura Viviana Babativa Cortes

Asistente Administrativo grado 5

Oficina de Apoyo en Asuntos de Familia de Ejecución de Bogotá

De: Juzgado 01 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de septiembre de 2021 16:36

Para: citasymemorialesejefam01 <citasyemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMISIÓN DESPACHO COMISARIO

Buenas tardes,

Remito el presente correo a fin de que su contenido sea agregado al expediente que corresponde y se le imparta el trámite pertinente.

Cordialmente,

Juzgado Primero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.



De: Juzgado 31 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <jfcto31bta@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de septiembre de 2021 16:07

Para: Juzgado 01 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN DESPACHO COMISARIO

Bogotá, septiembre 22 de 2021

Señores

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA

Ciudad

EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)

RAD. 3-2006-00085

DTE. HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

DDO. LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

DESPACHO COMISORIO No. 19-029

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de septiembre de 2021, me permito remitir ante los Juzgados de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia, el Despacho Comisorio diligenciado.

INGRESE AL LINK DEL PROCESO  [DESPACHO COMISARIO No. 19-029](#)

Cordialmente,

DIANA PAOLA MARTÍNEZ TORRES

NOTIFICADORA - JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

CELULAR 3224160133



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12C No. 7 - 36 PISO 13 ED. NEMQUETEBÁ - Tel. 2826388

Correo electrónico: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO No. 19-029

COMUNICO:

SEÑORES ALCALDE LOCAL - ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE - REPARTO

Comendidamente me permito comunicarle, que mediante Acuerdo PSAA 15-10402 modificado por el Acuerdo PSAA 15-10412 del 26 de Noviembre de 2015, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo de Familia de Descongestión de esta ciudad en adelante se denomina Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá y que a partir del diez (10) de diciembre de dos mil quince (2015), este Juzgado empezó a conocer de todos los procesos provenientes del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en especial del proceso de la referencia.

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESIÓN)** de **HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS** contra **LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN: RAD 03 - 2006 - 00085**, se dictó auto que en su parte pertinente dice:

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ --- Diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019), se **DECRETA** el **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-531770**, ubicado en la Calle 63C No. 30-36 Lote 786 y 787 Manzana "U" Urbanización Rosales, Calle 63C No. 28-40 (Dirección Catastral), ubicado en esta ciudad y el cual se encuentra debidamente embargado. Para lo cual se le **COMISIONA** con amplias facultades incluso la de designar secuestre.

INSERTOS

La Dra. **MARITZA GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.948.748 T.P. 66.269** del C.S.J., quien se puede ubicar en la Calle 12B No. 7-80 Of. 735/736 de Bogotá, PBX 2867093, e-mail infervarcolombia@gmail.com.

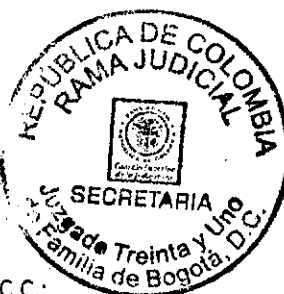
Se anexa copia de la demanda, del certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la comisión y auto que ordena la diligencia y de las demás que considere la parte actora en _____ folios útiles.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo, se libra el presente en la ciudad de Bogotá, hoy veinticuatro (24) de julio de dos mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

0163^c x 128-40

GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria



RETIRADO POR:

EN CALIDAD DE:

FECHA

FIRMA

TELÉFONO:

C.C.:

No. ORIGINALES:

17

SEPTIEMBRE DE 2019 A LOS 17 DE	SERVICIOS	10 DE JUNIO AL DESPACHO COMERCIAL	DEMANDANTE	DE JUNIO AL DESPACHO
	FERNANDEZ ARIAS			

100-443887-100

EMELINA PARDO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 110 DE HOY DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS
MIL DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria

~~GLORIA VEGA FLAUTERO~~
~~Secretaria~~

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA

San José, C.R., diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019)

REF: 03-2006-00085

Se insta a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días, retine diligencie el Despacho Comisorio ordenado en auto de la misma fecha, y realice las diligencias tendientes a obtener la vinculación de la parte

ANTHONY QUESE,

Procurador,


MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

(2)

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 110 DE HOY DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS
MIL DIECINUEVE (2019)
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


GLORIA VEGA FLAUTERO
Secretaria



Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2018

2. Concepto 61

3. Período 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

4910242839301



(415)7707212489984(8020)0004910242839301

5. Número de Identificación Tributaria

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 6 0 4 5 0 4 6 0 5

11. Razón social

INVERSIONES FERVAR LTDA

12. Cód. Dirección

3 2

24. Si es gran contribuyente, marque "x"

25. No. Título judicial

26. Fecha de depósito

Año

Mes

Día

27. Cuota No

28. De

29. No. de formulario

350165828044

30. No. Acto oficial

31. Fecha del acto oficial

32. Fecha para el pago de este

USO OFICIAL

33. Cód. Título

AAAA

MM

DD

2 0 1 8 1 0 0 9

Valor pago sanción

Valor pago intereses de mora

Valor pago impuesto

34

35

36

533,00

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servir



(415)7707212489984(8020)622959000008604504606100(3900)00000000533000(96)20181009

37. Tipo de Documento

38. Número de Identificación Tributaria (NIT)

39. DV

Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario

40. Primer apellido

41. Segundo apellido

42. Primer nombre

43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección

46. Teléfono

47. Cód. Dpto.

48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

990. Pago total

\$

533,000

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

20183630247122

4

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de diciembre de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez por reparto, la presente comisión procedente de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para llevar a cabo la diligencia encomendada. Sírvase proveer.


CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C. TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)

1.- **AVÓQUESE** conocimiento de la presente comisión, en atención al informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

2.- **SEÑÁLESE** el día **CATORCE (14) DE ABRIL DE 2020, a las 8:00 a.m.**, en las instalaciones del Juzgado, para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada. Alléguese por parte del apoderado y/o interesado el respectivo certificado de tradición en caso de ser bien inmueble, y/o vehículo el día de la diligencia.

3.- **TÉNGASE EN CUENTA** el acta de designación del auxiliar de la justicia anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. **COMUNÍQUESE** la anterior determinación al apoderado y/o parte interesada y al auxiliar de la justicia a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), (artículo 4º. del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30-10-2017 del C.S. de la J.). **Adviértase que en caso de venir designado el secuestro del Juzgado Comitente téngase en cuenta tal novedad.**

4.- Por secretaría **DEVUELVANSE** las diligencias al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), una vez cumplida la comisión, (con resultado efectivo), téngase en cuenta tal novedad, de lo contrario déjense las respectivas constancias a que haya lugar.

Notifiquese,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notificó en estado No.002,
de hoy 03-02- 2020, a las 8:00 a.m.


CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., agosto 21 de 2020 al Despacho de la señora Juez, para continuar el trámite respectivo concerniente a la diligencia de secuestro comisionada, conforme a las directrices impartidas frente a la virtualidad, de cara a la suspensión de términos ocasionada con la pandemia COVID -19. Sírvasse proveer.



CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
J27pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 No. 14-33 piso 3

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

A fin de proseguir con el trámite de rigor, se **REQUIERE** a la parte interesada para que en forma **INMEDIATA**, indique la dirección de correo electrónico del extremo pasivo de la Litis o encargado de atender la diligencia, a fin de efectuarla de manera virtual por conducto de la aplicación Microsoft-Teams, plataforma habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura para tal efecto. Lo anterior, se encuentra soportado en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA20-1597 de 15 de julio de 2020, mediante el cual se dispuso: *"Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso"*. Concordante con las actuales disposiciones sobre virtualidad, ello con el fin de proteger la salud y vida de quienes participan en la misma.

Por secretaría, una vez cumplido lo anterior, envíese la citación a las partes e intervinientes, mediante correo institucional para la práctica de la diligencia de secuestro virtual.

NOTIFIQUESE,



JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notificó en estado No.008, de hoy
25-08- -2020, a las 8:00 a.m.

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA

Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736

P.B.X. 286 70 93

Email: infervarltada@gmail.com

BOGOTÁ D.C. (Colombia)

Bogotá, Julio 9 de 2020

Señor

JUEZ 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

E.

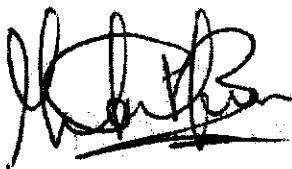
S.

D.

REFERENCIA	DESPACHO COMISORIO No. 19-029
	JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
DEMANDANTE	HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
DEMANDADO	LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
	RAD 03 2006-00085

En mi calidad de apoderada del demandante dentro del asunto de la referencia, acudo a su despacho Sr. Juez, para solicitar reprogramar la fecha de la diligencia de secuestro que estaba fijada para el pasado 14 de abril, y por el cierre decretado a raíz de la pandemia, no se pudo realizar.

Cordialmente



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
C.C. No. 51.948.748 de Bogotá
T.P. No. 66.269 del C.S. de la J.

*Recibido el mismo número
pero el 30-09-20*

21

14 Abril (050)

Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736

P.B.X. 286 70 93

Email: infervarltada@gmail.com

BOGOTÁ D.C. (Colombia)

Bogotá, Julio 9 de 2020

Señor

JUEZ 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REFERENCIA

DESPACHO COMISORIO No. 19-029

JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

DEMANDANTE

HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS

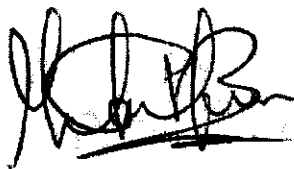
DEMANDADO

LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN

RAD 03 2006-00085

En mi calidad de apoderada del demandante dentro del asunto de la referencia, acudo a su despacho Sr. Juez, para solicitar reprogramar la fecha de la diligencia de secuestro que estaba fijada para el pasado 14 de abril, y por el cierre decretado a raíz de la pandemia, no se pudo realizar.

Cordialmente



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

C.C. No. 51.948.748 de Bogotá

T.P. No. 66.269 del C.S. de la J.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 2 de octubre de 2020, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de reprogramación de la parte actora para que se realice la diligencia, sin aportar email del demandado- señora Juez informo que teniendo en cuenta la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la pandemia COVID -19 no se pudo llevar a cabo la diligencia en la fecha señalada. Sírvese proveer


CIELO SAAVEDRA V
secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Octubre seis de dos mil veinte (2020)

1.- De conformidad con el informe secretarial, se **REPROGRAMA LA DILIGENCIA de SECUESTRO** encomendada dentro de la presente comisión, en consecuencia, se señala el **15 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 11:00 A.M.**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS.

2.- De la misma manera la parte interesada en la realización de la diligencia deberá notificar al secuestre designado SITE SOLUTIONS SAS, Se le pone de presente que los datos del secuestre se encuentran inmersos en la página de auxiliares de la justicia en la especialidad secuestre del C.S.J.. Por secretaría comuníquese al Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia para que por su intermedio efectúe la notificación al secuestre. De la misma manera el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión

3.- Así mismo el apoderado actor deberá enviar el certificado de tradición del inmueble actualizado, a más tardar dentro de los tres (3) días que anteceden a la fecha de la diligencia (donde conste la inscripción del embargo (artículo 601 del C.G.P) al correo electrónico del Juzgado.

4.- Por secretaria remítase copia del presente proveído, y las respectivas invitaciones a las partes a los correos electrónicos aportados, con las constancias a que hay lugar.

CÚMPLASE,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 10 No. 14-33 piso 3

**NOTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 11:00 AM, POR LA APLICACIÓN
MICROSOFT TEAMS.**

DESPACHO COMISORIO No.19-029
EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESSION) 2006-00085
DEMANDANTE HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
DEMANDADO:LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
JUZGADO ORIGEN: 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Apoderada actor
Dra MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
Correo electrónico: riveragonzalez89@gmail.com

PARTE DEMANDADA
NO APORTO EMAIL –CON AVISO

SECUESTRE
SITE SOLUTIONS SAS
SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM
(favor comunicarse con el apoderado actor)

Dando cumplimiento al auto de fecha seis de octubre de 2020, el cual se adjunta, me permito notificar la fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO referenciada, por lo anterior se solicita toda la colaboración a las partes para la práctica de la misma.

Así mismo adjunto protocolos a tener en cuenta para el desarrollo de la diligencia, instructivo aplicación Microsoft Teams, formato de aviso para ser enviado al demandado como quiera que no se aportó, se recomienda ACEPTAR la invitación que se envíe al correo aportado, el apoderado actor y/o interesado en la práctica de la diligencia deberá junto con el auxiliar de la justicia se encontrarán en el lugar de la diligencia a la hora señalada, en compañía de quien la atenderá, se hará la respectiva conexión

Cielo Saavedra Velasco
Secretaria

Calle 12 B No. 7-80. Of: 735 / 736

P.B.X. 286 70 93

Email: infervaritda@gmail.com

BOGOTÁ D.C. (Colombia)

Bogotá, Octubre 9 de 2020

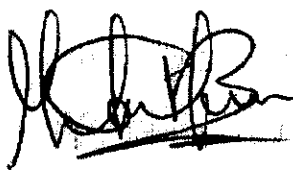
Señor

JUEZ 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
E. S. D.

REFERENCIA	DESPACHO COMISORIO No. 19-029 JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
DEMANDANTE	HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
DEMANDADO	LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN RADICADO 03 2006-00085

En mi calidad de apoderada del demandante dentro del asunto de la referencia, acudo a su despacho Sr. Juez, para anexar certificado de tradición del inmueble identificado con la M.I. No. 50C-531770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, con fecha de expedición 9 de Octubre y en el que su anotación No. 007 consta la inscripción del embargo cuya medida de secuestro se comisiono para ser materializada por su despacho.

Cordialmente



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
C.C. No. 51.948.748 de Bogotá
T.P. No. 66.269 del C.S. De la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201009675534869441

Nro Matrícula: 50C-531770

Página 1

Impreso el 9 de Octubre de 2020 a las 07:47:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-12-1979 RADICACIÓN: 79094745 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-01-1980

CODIGO CATASTRAL: AAA0085YKKCCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADOS CON LOS NUMEROS 786 Y 787 DE LA MANZANA "U" DE LA URBANIZACION BARRIO ROSALES, DEL BARRIO CHAPINERO. CON UNA CABIDA SUPERFICIA DE 180MS COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE: CON LOS LOTES #S 762 Y 763 DE LA MISMA MANZANA. SUR: CON EL LOTE # 785. ORIENTE: CON LOS LOTES # 786 Y 787 DE LA MISMA MANZANA Y OCCIDENTE: CON EL LOE # 785. DE LA MISMA MANZANA.

COMPLEMENTACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 63C 28 40 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 63 C 30-36 LOTE 786 Y 787 MANZANA "U" URBANIZACION ROSALES

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-03-1933 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 384 del 20-02-1933 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CUERVO LEANDRO

A: CAION ROCHA ELISEO

CC# 50745 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-11-1979 Radicación: 94745

Doc: ESCRITURA 2719 del 14-11-1979 NOTARIA 20A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$205,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CAION ROCHA ELISEO

CC# 50745

A: CAION DE CAION MARIA DEL CARMEN

CC# 20102373 X

A: RODRIGUEZ VELASQUEZ JOSE DE JESUS

CC# 98006

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-01-1980 Radicación: 2531

Doc: ESCRITURA 3066 del 14-12-1979 NOTARIA 20 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$105,000

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RODRIGUEZ VELASQUEZ JOSE DE JESUS

CC# 98006



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201009675534869441

Nro Matrícula: 50C-531770

Pagina 2

Impreso el 9 de Octubre de 2020 a las 07:47:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CAION ROCHA ABEL

CC# 50746 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-01-1984 Radicación: 1984-1911

Doc: ESCRITURA 3305 del 20-12-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CAION ROCHA ABEL

CC# 50746

A: MARCELO PACHON ISRAEL

CC# 19116642

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-11-2016 Radicación: 2016-99387

Doc: ESCRITURA 3305 del 20-12-1983 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$130,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARCELO PACHON ISRAEL

CC# 19116642

A: CAION CHOCONTA MARIA DEL CARMEN

CC# 20120373 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-11-2016 Radicación: 2016-99387

Doc: DOCUMENTO 2006-0085 del 28-06-2016 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION 100%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CAION CHOCONTA MARIA DEL CARMEN

CC# 20120373

A: CAION DE MARCELO MARIA ELVIA

CC# 35312550 X 50%

A: CLAVIJO BELTRAN LUIS JAIME

CC# 2924034 X 1/3 parte del 50%

A: GOMEZ CAION MIGUEL

CC# 79040374 X 1/3 parte del 50%

A: MARCELO CAION SANDRA ROCIO

CC# 52019229 X 1/3 parte del 50%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-05-2019 Radicación: 2019-38950

Doc: OFICIO 1134 del 03-04-2019 JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA DE HONORARIOS SUCESION
2006 00085

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FERNANDEZ ARIAS HUGO ERNESTO

CC# 19120529

A: CLAVIJO BELTRAN LUIS JAIME

CC# 2924034 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201009675534869441

Nro Matrícula: 50C-531770

Pagina 3

Impreso el 9 de Octubre de 2020 a las 07:47:57 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11357	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 5	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 18-10-1995
C.C.20120373 CORREGIDA VALE. T.C.95-11409. CDG. O.G.F. VP.			
Anotación Nro: 6	Nro corrección: 1	Radicación: C2016-24676	Fecha: 31-01-2017
SE CORRIGEN PORCENTAJES ADJUDICADOS. SI VALE SEGUN TEXTO TITULO ART.59 LEY 1570/2012 C2016-24676/AUXDE91			
Anotación Nro: 8	Nro corrección: 2	Radicación: C2016-18365	Fecha: 18-08-2007
INCLUIDAS CEDULAS DE VALORES 2012 Y 2013 A LA ENTIDAD 50C-531770			

El interesado debe comunicar cualquier cambio o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-474532

FECHA: 09-10-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B202382705E992

5 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 14:30:57

AB20238270

PÁGINA: 1 DE 3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SITE SOLUTION S&C SAS
N.I.T. : 900.787.481-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02511231 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE ENERO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 25,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 10 N.15-39 OFICINA 203
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 10 N.15-39 OFICINA 203
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SITESOLUTIONSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA
UNICO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2014
BAJO EL NUMERO 01878062 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
COMERCIAL DENOMINADA SITE SOLUTION S&C SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza
del Director
Fiscal
Trujillo

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA DE DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS, EN LA MODALIDAD DE PAGO POR ABONO DENTRO DEL MARCO LEGAL, ASÍ COMO EL COBRO DE CARTERA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y COMERCIALES, ASESORIAS JURÍDICAS, COMERCIALES, CONTABLES E INMOBILIARIAS. INSCRIPCIÓN EN LA LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA, PARA LOS CARGOS DE SECUESTRE, PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ENSERES, JOYAS, MAQUINARIA PESADA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, MERCANCÍAS Y EN LOS DIFERENTES CARGOS. AFINES A NIVEL NACIONAL ANTE LA RAMA JUDICIAL Y DEMÁS ORGANISMOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL. PRESTAR SERVICIO DE SUMINISTRO DE SECUESTRES, PERITOS Y DEMÁS AUXILIARES DE LA JUSTICIA RECONOCIDOS EN LA RAMA JUDICIAL. GESTIONAR ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE SECUESTRE. LA SOCIEDAD PODRÁ SER GARANTE CON TODOS SUS ACTIVOS ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CON RELACIÓN A SU OBJETO. LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON ASESORIAS JURÍDICAS, CONTABLES, COMERCIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS, OBRAS CIVILES, CONTRATO DE OBRA, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS, INTERVENTORIA CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, CONSTITUIR DEPÓSITOS, CONTRATOS DE COMODATOS, HIPOTECAS, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMERCIALES, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA, INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, REALIZAR PERITAJES Y AVALUOS. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR Y VENDER DERECHOS LITIGIOSOS, DE CRÉDITO Y CONOCER DE TODO AQUELLO QUE INTERESE AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DEL DERECHO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR	:	\$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	10.00
VALOR NOMINAL	:	\$300,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR	:	\$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	10.00
VALOR NOMINAL	:	\$300,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B202382705E992

5 DE OCTUBRE DE 2020

HORA 14:30:57

AB20238270

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

VALOR : \$3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$300,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02036929 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

CORTES HERNANDEZ MARIA DEL PILAR

C.C. 000000052300888

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * *

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE JUNIO DE
2020

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B202382705E992

5 DE OCTUBRE DE 2020

HORA 14:30:57

AB20238270

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 3- EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DILIGENCIA DE SECUESTRO VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO No.19-029
EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESSION) 2006-00085
DEMANDANTE HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
DEMANDADO:LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
JUZGADO ORIGEN: 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
FECHA DILIGENCIA 15-10-2020

En la fecha se deja constancia que una vez en el sitio objeto de la diligencia comparecieron: La apoderada de la parte demandante, doctora Dra MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ identificada con CC No 51.948.748 y T.P No.66.269 del C.S.J, notificaciones calle 12 B # 7-80 oficina 735-736 de Bogotá, email riveragonzalez89@gmail.com, infervarcolombia@@gmail.com.

El secuestre designado por el Juzgado, persona jurídica sociedad SITE SOLUTIONS SAS con nit # 900.787.481-1, dirección de notificación en la cra 10 No. 15-39 oficina 203, teléfono correo sitesolutionssas@gmail.com. EL representante legal aportó el certificado de existencia y representación legal actualizado, el cual se anexa al despacho comisorio, donde autorizó al señor JUAN DAVID PRIETO CORTES, CON CC# 1001054147 de Bogotá, quienes una vez en el sitio objeto de la diligencia, son atendidos por una arrendatario quien se comprometió a llamar a la dueña de la casa, quien manifestó que las habitaciones están cerradas, razón por la cual después de un dialogo entre las partes ,la apoderada solicita se re programe la diligencia. **POR EL DESPACHO:** Se accede a la solicitud, en consecuencia se reprograma la diligencia para el día 21 de octubre de 2020, a las 11:00 am. Por secretaria notifíquese a las partes la fecha y hora para el adelantamiento de la misma. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 27 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 3- EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE SECUESTRO VIRTUAL

DESPACHO COMISORIO No.19-029
EJECUTIVO DE HONORARIOS (SUCESSION) 2006-00085
DEMANDANTE HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS
DEMANDADO: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN
JUZGADO ORIGEN: 31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
FECHA DILIGENCIA 21-10-2020

COMPARECIENTES: La apoderada de la parte demandante, doctora Dra MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ identificada con CC No 51.948.748 y T.P No.66.269 del C.S.J, notificaciones calle 12 B # 7-80 oficina 735-736 de Bogotá, email riveragonzalez89@gmail.com, infervarcolombia@@gmail.com.

El secuestre designado por el Juzgado, persona jurídica sociedad SITE SOLUTIONS SAS con nit # 900.787.481-1, dirección de notificación en la cra 10 No.15-39 Edificio Unión, oficina 203, teléfono 3214436921, correo electrónico sitesolutionssas@gmail.com. La representante legal aportó el certificado de existencia y representación legal actualizado, el cual se anexa al despacho comisorio, donde autorizó al señor JUAN DAVID PRIETO CORTES, con cc# 1001054147 de Bogotá

Persona que atendió la diligencia señora MARIA ELVIA CAÑÓN, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No.35312550, quien manifestó ser propietaria del inmueble, dirección calle 63 F No.26-33, no posee correo electrónico, teléfono 3006280004.

Teniendo en cuenta el objeto de la comisión, y no habiendo oposición legal alguna por decidir el juzgado declara legalmente secuestrados los derechos de cuota que le corresponden al demandado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN, sobre el inmueble anteriormente descrito y alinderado, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-531770, ubicado en la calle 63 C No. 28-40 de Bogotá, y teniendo en cuenta que quien nos atiende es persona diferente del demandado se le entregan al secuestre los derechos de cuota aquí secuestrados, quien manifiesta: "Recibo en forma real y material los derechos de cuota que le corresponden al demandado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN y procedo a lo de mi cargo". Como honorarios y teniendo en cuenta las amplias facultades conferidas en providencia de fecha 17 de julio de 2019 por parte del Juzgado de origen se fijan al secuestre 8 SMLDV, valor que asciende a \$234.080 cancelados en el acto.

La diligencia se grabó por medio de la aplicación Microsoft Teams. (num. 4º artículo 107 del CGP), concordante con el Decreto 806 de 2020. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

La secretaria

CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

DESAJ20 - CS - 4020

Bogotá, D.C., Noviembre 03 de 2020

Señores
JUZGADO 31 DE FAMILIA
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 19-029

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PSCJA17-10832 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


JAIRO LEON CARDENAS BLANDON
Coordinador Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia.

Anexo lo enunciado en 21 folios, (1) CD

Proyectó: Raquel Andrea Grisales Rodriguez
Asistente Administrativa Grado 5

Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
CALLE 12C No. 7 – 36 PISO 13 NEMQUETEBÁ
CORREO ELECTRÓNICO: flia31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular:3224160133

BOGOTÁ D.C., trece (13) de julio de 2021

Téngase en cuenta que según los múltiples acuerdos expedidos por la señora Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales en todo el país por la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19, estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

- ❖ Despacho Comisorio devuelto (memorial).

GLORIA VEGA FLAUTERO
SECRETARIA

JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA
Bogotá D.C, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: 03-2006-00085

Por secretaría y de manera inmediata, remítase ante los Juzgados de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia, el Despacho Comisorio diligenciado que precede.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Familia 031 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

848fce59dc2dabe7a23832f4441826ae44150979e0eecf1477e9045060
29f64d

Documento generado en 17/09/2021 06:56:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2021

En la fecha ingresa al despacho el presente proceso AL ALLEGARSE
DESPACHO COMISORIO ORDENADO POR EL JUZGADO DE ORIGEN (fl.
00004).

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Expediente No°.2006-0085 (31) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Hugo Ernesto Fernández Arias vs. Luis Jaime Clavijo Beltrán.

Se incorpora el despacho comisorio No. 19-029, proveniente del Juzgado 27 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, debidamente diligenciado, y se pone en conocimiento por el término de CINCO DIAS, para los efectos de las reglas 6ª y 7ª del art.309 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 003 Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d27920ea85b9791cd38476f38875083a187aec5988e3b523a25d0
3e2f4e2d9b**

Documento generado en 09/11/2021 08:57:22 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 55 DE HOY 10 DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM.
JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -DP. Profesional Universitaria**

RE: MEMORIAL AVALUO EXP. 31-2006-0085 HUGO FERNANDEZ VS. LUIS JAIME CLAVIJO

citasyemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/11/2021 9:03

Para: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Estimada Doctora

Maritza González

Reciba un cordial saludo,

Acuso de recibido la solicitud que aporta, esta será anexada al expediente, para surtir el trámite correspondiente, por medio del presente correo me permito enviarle el LINK donde podrá consultar los estados electrónicos, con su correspondiente auto.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Atentamente

Germán Alonso

Asistente Administrativo

Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias

Bogotá

De: Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de noviembre de 2021 17:50

Para: citasyemorialesejefam03 <citasyemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL AVALUO EXP. 31-2006-0085 HUGO FERNANDEZ VS. LUIS JAIME CLAVIJO

De: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de noviembre de 2021 5:11 p. m.

Para: Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL AVALUO EXP. 31-2006-0085 HUGO FERNANDEZ VS. LUIS JAIME CLAVIJO

Buenas tardes

En mi calidad de apoderada de la parte demandante adjunto envío lo anunciado

Cordialmente

Maritza Gonzalez Bohorquez

Celular 311 285 91 59

Calle 12 B No. 7-80 Off 735 y 736
Bogotá-Colombia
infervarinternational@gmail.com

Bogotá, 24 de Noviembre del 2021

Señor
JUEZ 3º DE EJECUCION FAMILIA DE BOGOTA

Ref.: 31-2006- 00085-00
DEMANDANTE HUGO FERNANDEZ
DEMANDADO LUIS JAIME CLAVIJO

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, en el asunto de la referencia, acudo a su despacho Sr. Juez, para presentar el avalúo del 16.667% del inmueble debidamente embargado y secuestrado:

1. CASA LOTE con matrícula inmobiliaria No. 50C-531770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá; ubicado en la calle 63 C No. 28 40 de esta ciudad así: según certificación expedida por la Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital el avalúo catastral del inmueble para el año 2021 es de \$804.022.000, aumentado en un 50% como lo dispone el art. 444 del C.G.P., entonces queda en \$1.206.033.000 pesos, **por lo que el avalúo del 16.667% del inmueble que le corresponde al demandado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN queda en \$201.009.520,11 pesos.**

Por lo que solicito correr traslado del mismo y al no ser objetado impartirle su aprobación.

ANEXO: CERTIFICACION CATASTRAL 2021

Cordialmente,



MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
CC no. 51.948.748 de Bogotá
TP 66.269 CSJ

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: 09/06/2021
parágrafo 3.

Radicación No.: 578571

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN	C	2924034	16.667	N
2	MARIA ELVIA CAÑON DE MARCELO	C	35312550	50	N
3	SANDRA ROCIO MARCELO CAÑON	C	52019229	16.667	N
4	MIGUEL ANTONIO GOMEZ CAÑON	C	79040374	16.666	N
Total de propietarios: 4					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	85	28/06/2016	SANTA FE DE	31	050C00531770

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 63C 28 40 - Código postal 111221

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

CL 63C 28 42
CL 63C 28 36

Dirección(es) anterior(es):

CL 63C 30 40 FECHA:21/09/2006

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

007309 07 07 000 00000 63C 30 37

CHIP: AAA0085YKKC

Número Predial 110010173120900070007000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción
400.00	211.50

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$804,022,000	2021
2	\$798,909,000	2020
3	\$688,586,000	2019
4	\$694,644,000	2018
5	\$453,457,000	2017
6	\$555,076,000	2016
7	\$601,242,000	2015
8	\$431,217,000	2014
9	\$391,169,000	2013
10	\$320,166,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: B08C7E181621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Fecha: 21 DE FEBRERO DE 2022.

En la fecha ingresa al despacho el presente proceso ALLEGA AVALÚO (fl. 00004).

Atentamente,

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasy memorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Fecha: 8 DE ABRIL DE 2022

En la fecha ingresa al despacho el presente proceso REINGRESA PARA ESTUDIO DE AVALÚO (fl. 00004- Cuaderno Medidas Cautelares).

Lo anterior, para los fines correspondientes.

Atentamente,

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°.2006-0085 (31) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Hugo Ernesto Fernandez Arias vs. Luis Jaime Clavijo Beltrán.

Al tenor de lo dispuesto en el numeral segundo del art.444 del C.G.P., **córrase traslado** del avalúo presentado por la parte actora, por el término de diez (10) días a todos los interesados en el presente asunto.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53c2125e40113d53e34a07d9bcaddba149723a83763414fd95d7a4e76be7ae6a

Documento generado en 08/04/2022 07:11:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 18 DE HOY 18 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES -DP. Profesional Universitaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Fecha: 23 DE MAYO DE 2022.

En la fecha ingresa al despacho el presente proceso VENCIO TÉRMINO DE
TRASLADO DE AVALÚO (fl. 00007- Cuaderno Medidas Cautelares).

Lo anterior, para los fines correspondientes.

Atentamente,

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°.2006-085 (31) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Hugo Ernesto Fernández Arias vs. Luis Jaime Clavijo Beltrán.

Como quiera que el término otorgado en auto anterior venció en silencio, se imparte APROBACIÓN al avaluó aportado por la demandante a folio 04-C2.

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **411a264c356d71e0d6d7e37ca961ed4462e34903111e57db0bf9bd52a660c90b**

Documento generado en 02/06/2022 02:48:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: SOLICITUD EJECUTIVO ACUMULADO EXP. 03-2006-00085

Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/07/2022 15:26

Para: citasymemorialesejefam03 <citasyememorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 3:17 p. m.

Para: Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD EJECUTIVO ACUMULADO EXP. 03-2006-00085

Buenas tardes

En mi calidad de apoderada dentro del ejecutivo acumulado de honorarios dentro de la sucesion No. 2006-00085 con origen en el Juzgado 3 de Familia adjunto envio solicitud

Cordialmente

Maritza Gonzalez Bohorquez
Celular 311 285 91 59

Calle 12 B No. 7-80 Off 735 y 736 PBX 7862622744

Bogotá-Colombia

Infervarcolombia@gmail.com

Bogotá, 7 de julio del año 2022

Señor

JUEZ 3º DE FAMILIA DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Ref.: 2006- 0085-00

DEMANDANTE HUGO FERNANDEZ

DEMANDADO LUIS JAIME CLAVIJO

JUZGADO DE ORIGEN 3 DE FAMILIA

Me permito solicitar al despacho, se digne fijar fecha para rematar la cuota parte del demandado en el proceso de la referencia, en razón a que se encuentra ejecutoriado y en firme el avalúo, y el valor debido no se ha cancelado al día de hoy.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maritza Gonzalez Bohorquez', with a horizontal line underneath.

MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ

CC No. 51.948.748 de Bogotá

TP No. 66.269 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Fecha: 27 DE JULIO DE 2022.

En la fecha ingresa al despacho el presente proceso POR SOLICITUD DE FIJACIÓN DE
FECHA PARA REMATE (fl. 00010- Cuaderno Medidas Cautelares).

Lo anterior, para los fines correspondientes.

Atentamente,

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. Expediente No°. 2006-0085 (31) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Hugo Ernesto Fernández Arias vs. Luis Jaime Clavijo Beltrán.

En atención a lo peticionado por la apoderada de la parte actora en el escrito que antecede, y como quiera que el inmueble objeto de la medida cautelar se encuentra embargado en su cuota parte del 16.667% (Pdf 1 fl. 3 C2 Origen), secuestrado (fl. 26-27 Pdf. 1 C2 ejecución) y avaluado (Pdf 09 C2 ejecución), se dispone:

Señalar el próximo **28 de septiembre de 2022 a las 10:30 de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 16.667% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-531770 que se encuentran bajo la titularidad del demandado Luis Jaime Clavijo Beltrán.

Conforme a lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del Código General del Proceso, la base de la licitación será aquella que cubra el 70% del valor del avalúo de la cuota parte del inmueble y que corresponde a DOSCIENTOS UN MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$201.009.520), y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo, esto es, CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$140.706.664) conforme a lo previsto en el artículo 451 *idem*.

AVALUÓ / CUOTA PARTE 16,667%	BASE DE LA LICITACIÓN 70%	POSTURA 40%
\$201.009.520	\$140.706.664	\$80.403.808

Anúnciese la subasta al público en la forma señalada en el art. 450 *idem*. En la misma indíquese: (i) que la audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, (ii) que la oferta deberá presentarse de forma digital con clave personal, allegada al correo electrónico rematesj03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente alléguese al correo electrónico del Juzgado rematesj03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co constancia de su

publicación escrita en formato PDF, junto con la copia de la publicación del aviso, y el certificado de libertad y tradición del bien inmueble con fecha de expedición no superior a un mes desde la fecha de remate. Lo anterior, dentro del término previsto por el legislador para tal efecto (art.450 C.G.P.).

Los interesados deberán presentar postura digital dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura de la audiencia. Para tal efecto, la postura deberá remitirse **única y exclusivamente** al correo electrónico rematesj03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual se recepcionará la oferta digital, identificando como asunto del correo electrónico “*oferta, número del proceso y Juzgado de origen*”; que será contentiva de; (i) el valor por el cual se hace postura, (ii) copia del documento de identidad o NIT y (iii) copia del comprobante del depósito judicial, siguiendo los lineamientos del art. 451 y s.s. del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Las posturas remitidas a un correo distinto al indicado en este auto se entenderán como no presentadas.

Ahora, para salvaguardar la reserva y seguridad, de conformidad con el art. 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo en formato PDF protegido con contraseña personal, que solo debe conocer el oferente, y que se suministrará solamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado.

Esta clave **NO** deberá ser comunicada con anterioridad, a ningún correo institucional, al personal del Juzgado o de la Oficina de Apoyo. Es responsabilidad del oferente la protección del archivo a suministrar.

Es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

Oficina de Apoyo Judicial, **sírvase** digitalizar el expediente de la referencia y situar el link para tener acceso al mismo en el micrositio web de este Juzgado (Remates), en la página de la Rama Judicial, (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>) a fin de que pueda ser consultado por los interesados. Lo anterior, por cuanto la audiencia de remate se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Teams, en la fecha y hora señaladas.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 45 DE HOY 26 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES –CA. Profesional Universitaria

Para que los postulantes puedan generar la oferta digital, contentiva de los documentos para hacer postura y crear el archivo protegido en formato PDF, podrán consultar el video ilustrativo en el micrositio de la Rama Judicial: (protección y postulación virtual) <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/atencion-al-usuario>. Además, podrán consultar el expediente en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>.

Las anteriores indicaciones, sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este Despacho. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 003 Sentencias

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 45 DE HOY 26 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 AM. JENNIFFER ANDREA CARDONA TELLES –CA. Profesional Universitaria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97cc0d75b0ea3bc7e3c06c55444314c6774baa0d4bf42b4c427beeb5f6d408d**

Documento generado en 25/08/2022 02:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REF: EJECUTIVO 2006-085 J31 DE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS C.C. 19.120.529
CONTRA: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN C.C. 2.924.034

Laura Fernanda Martinez Calderon <lmartinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/09/2022 14:09

Para: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>; LUISJAIMECLAVIJO@GMAIL.COM <LUISJAIMECLAVIJO@GMAIL.COM>

Cordial Saludo.

REF: EJECUTIVO 2006-085 J31
DE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS C.C. 19.120.529
CONTRA: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN C.C. 2.924.034

En atención a lo peticionado por la apoderada de la parte actora ese dispone: Señalar el próximo **28 de septiembre de 2022 a las 10:30 de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 16.667% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-531770 que se encuentran bajo la titularidad del demandado Luis Jaime Clavijo Beltrán.

ESTA DIRECCIÓN ELECTRONICA ES ÚNICAMENTE PARA REMITIR COMUNICACIONES, POR FAVOR NO DAR CONTESTACIONES A ESTE CORREO Y REMITIR SUS RESPUESTAS AL ELECTRONICO citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Cordialmente,
Laura Fernanda Martínez Calderón
Juzgado 03 de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá*

Retransmitido: REF: EJECUTIVO 2006-085 J31 DE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS C.C. 19.120.529 CONTRA: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN C.C. 2.924.034

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 16/09/2022 14:09

Para: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Maritza Gonzalez \(riveragonzalez89@gmail.com\)](mailto:riveragonzalez89@gmail.com)

Asunto: REF: EJECUTIVO 2006-085 J31 DE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS C.C. 19.120.529 CONTRA: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN C.C. 2.924.034

Retransmitido: REF: EJECUTIVO 2006-085 J31 DE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS C.C. 19.120.529 CONTRA: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN C.C. 2.924.034

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 16/09/2022 14:09

Para: LUISJAIMECLAVIJO@GMAIL.COM <LUISJAIMECLAVIJO@GMAIL.COM>

 1 archivos adjuntos (44 KB)

REF: EJECUTIVO 2006-085 J31 DE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS C.C. 19.120.529 CONTRA: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN C.C. 2.924.034;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

LUISJAIMECLAVIJO@GMAIL.COM (LUISJAIMECLAVIJO@GMAIL.COM)

Asunto: REF: EJECUTIVO 2006-085 J31 DE: HUGO ERNESTO FERNANDEZ ARIAS C.C. 19.120.529 CONTRA: LUIS JAIME CLAVIJO BELTRAN C.C. 2.924.034

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Calle 11 No 9 – 28 piso 4 Torre Sur Complejo Judicial El Virrey

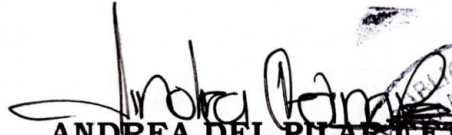
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE HONORARIOS No. 2006-00085 (J.31) instaurado por HUGO ERNESTO FERNÁNDEZ ARIAS contra LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN.

En Bogotá, D.C., hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las once y treinta y seis de la mañana (11:36 a.m.) día y hora señalados para llevar a cabo diligencia, la suscrita JUEZ TERCERA DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., se constituyó en audiencia pública, para llevar a cabo el remate dentro del proceso de la referencia. Seguido, se procede a DAR APERTURA A LA LICITACIÓN y conforme lo establece el artículo 452 del Código General del Proceso, se exhorta a los interesados para que presenten sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora señalada; diligencia de remate o venta en pública subasta el derecho de dominio sobre el 16.667% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-331770 ubicado Calle 63 No 28-40 (dirección catastral), que tiene bajo su titularidad el demandado LUIS JAIME CLAVIJO BELTRÁN. Se tiene que la cuota parte de dicho inmueble reseñado se encuentra legalmente embargado como quiera que la medida cautelar se profirió mediante auto del 14 de marzo de 2019 por el Juzgado Treinta y uno (31) de Familia de Bogotá, se encuentra debidamente secuestrado dado que el Juzgado Veintisiete (27) Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá la que se llevó a cabo el 21 de octubre de 2020. **AVALÚO:** La cuota parte del bien inmueble objeto de remate fue avaluado en la suma de \$201'009.520 según auto de aprobación del 2 de junio de 2022. **TRADICIÓN:** Se deja constancia que la cuota parte del bien inmueble fue adquirido por el demandado a través de adjudicación en sucesión. **LINDEROS:** Son los mismos mencionados en el certificado de libertad y tradición del bien inmueble. **PUBLICACIÓN:** A continuación, se procede a la verificación de las publicaciones, requisito exigido en el art. 450 del C.G.P., y, en efecto se observa que la misma fue realizada por la parte actora en el diario El Espectador el día domingo 11 de septiembre de 2022, también se aportó el certificado de libertad y tradición expedido el 14 de septiembre del año que avanza. La suscrita Juez deja constancia que la licitación fue abierta en punto a la hora señalada, con el fin de que los interesados procedieran a entregar sus ofertas a través del correo electrónico destinado para ello. Transcurrida la hora prevista por la ley se deja constancia que una vez verificados los correos electrónicos



rematesj03ejeflta@cendoj.ramajudicial.gov.co,
citasy memoriales ejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co y el de
Despacho, como con el personal de la baranda de este Juzgado, no se
allegó oferta alguna dentro del tramite que se adelanta, en
consecuencia, se DECLARA DESIERTA LA PRESENTE ALMONEDA. No
siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por quien en ella
intervino.

La Juez,


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA


Proceso Ejecutivo de Alimentos 2006-85 Juagado de Origen 31 de Familia

Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 7/10/2022 10:38 AM

Para: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>; luisjaimeclavijo@gmail.com

<luisjaimeclavijo@gmail.com>

Cordial saludo,

Esperando que se encuentren bien, adjunto al presente mensaje el acta, y el vínculo de acceso a la grabación de la audiencia de fecha 28 de septiembre de 2022.

[📺 Audiencia de remate de Ref. Expediente No°. 2006-0085 \(31\) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Hugo Ernesto Fernández Arias vs. Luis Jaime Clavijo Beltrán.-20220928 113557-Grabación de la reunión.mp4](#)

Agradezco su atención, quedando al pendiente de la correcta visualización del archivo.

Cordialmente,

German Alonso

Asistente Administrativo 06

Retransmitido: Proceso Ejecutivo de Alimentos 2006-85 Juagado de Origen 31 de Familia

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 7/10/2022 10:38 AM

Para: luisjaimeclavijo@gmail.com <luisjaimeclavijo@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (50 KB)

Proceso Ejecutivo de Alimentos 2006-85 Juagado de Origen 31 de Familia ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

luisjaimeclavijo@gmail.com (luisjaimeclavijo@gmail.com)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Alimentos 2006-85 Juagado de Origen 31 de Familia

Retransmitido: Proceso Ejecutivo de Alimentos 2006-85 Juagado de Origen 31 de Familia

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 7/10/2022 10:38 AM

Para: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Maritza Gonzalez \(riveragonzalez89@gmail.com\)](mailto:riveragonzalez89@gmail.com)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Alimentos 2006-85 Juagado de Origen 31 de Familia

RV: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE EXP. 03-2006-00085-00

Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 07/10/2022 16:54

Para: citasymemorialesejefam03 <citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Maritza Gonzalez <riveragonzalez89@gmail.com>

Enviado: viernes, 7 de octubre de 2022 4:55 p. m.

Para: Juzgado 03 Ejecucion Asuntos Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j03ejefbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE EXP. 03-2006-00085-00

Buenas tardes

En mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del ejecutivo acumulado dentro de la sucesion No. 03-2006-00085 adjunto envio solicitud

Cordialmente

Maritza Gonzalez Bohorquez

Celular 311 285 91 59

Calle 12 b no. 7-80 Off 736
PBX 2867093 Fax 3426420
E mail infervarinternational@gmail.com

Bogotá 7 de octubre del año 2022

**Señor
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**

REFERENCIA	EJECUTIVO ACUMULADO SUCESION 03- 2006- 00085-00
FALLECIDO	MARIA DEL CARMEN CAÑON

Me permito solicitar fijar nueva fecha para diligencia de remate del porcentaje de propiedad y posesión del aquí demandado LUIS JAIME CLAVIJO, ya que en la realizada no se presentaron póstores, indicando el nuevo valor de postura.

Cordialmente,



**MARITZA GONZALEZ BOHORQUEZ
CC No. 51.948.748 de Bogotá
T.P. 66.269 del C.S.J.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D. C.**

Fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2022.

En la fecha ingresa al despacho el presente proceso TRAMITE DE MEDIDA CAUTELAR - (fl.00011-. Cuaderno de Medidas Cautelares).

Lo anterior, para los fines correspondientes.

Atentamente,

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Expediente No°. 2006-0085 (31) Proceso Ejecutivo de Honorarios de Hugo Ernesto Fernández Arias vs. Luis Jaime Clavijo Beltrán.

En atención al informe secretaria que antecede y una vez revisado el expediente, se advierte que el inciso segundo del auto del 14 de octubre de 2022, debe ser corregido toda vez que se indicó de manera errada la fecha en la cual se va a realizar la audiencia de remate.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el art.286 del C.G.P., se corrige el inciso segundo del auto del 9 de septiembre de 2022, el cual quedará así:

*«(...) Señalar el próximo **21 de marzo de 2023 a las 11:00 de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del 16.667% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-531770 que se encuentran bajo la titularidad del demandado Luis Jaime Clavijo Beltrán (...).»*

En tal sentido, por sustracción de materia no hay lugar a entrar resolver el recurso de reposición interpuesto contra el auto señalado y por el mismo motivo.

En todo lo demás, el auto queda incólume.

Este auto hace parte integral del citado auto y toda copia que de ella se expida deberá contenerlo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 003 Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa73884f7201929628f305ed43533e34391d3f1118dfd55941254491caa0cf13**

Documento generado en 20/01/2023 01:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

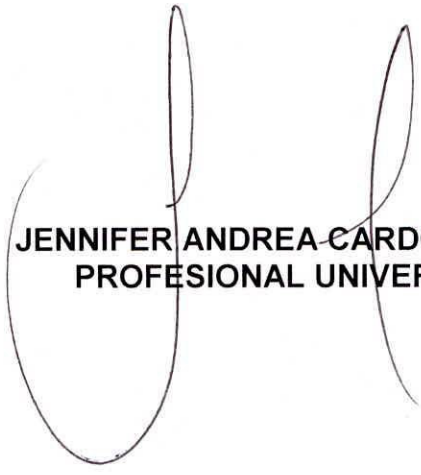
Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589
Correo electrónico: citasymemorialesejefam03@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D. C.**

Dado que los autos de fecha diecinueve (19) de enero de 2023 no fueron notificados en el Estado No 01, se procede a notificar en legal forma en el Estado No 02 con fecha de fijación veintitrés (23) de enero de 2023.

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,


**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA**



